MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00149

Santa Fe, 22 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000224/2019 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se gestiona la reasignación de la pasante Antonella Sánchez en el ámbito de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANADO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que según el Art. 16 inc. 8 de la ley mencionada es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que atento a ello, en fecha 12 de abril del corriente año, el Sr. Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Alejandro Sinópoli ha presentado la restructuración de la ubicación de la pasante Antonella Sánchez dentro de otra dependencia de la sede Venado Tuerto de la mencionada Fiscalía. Que la readecuación se realizó a los fines de mejorar el desempeño y por razones de índole estrictamente funcional.

Que, asimismo es necesario ratificar la readecuación propuesta por el Fiscal Regional.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener presente la reasignación propuesta por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, reasignar a partir del día 12 de abril de 2019 a la pasante Antonella SÁNCHEZ (DNI Nº 36.123.416) en la sede Venado Tuerto bajo la dependencia del Secretario de Gestión Administrativa y Procesal (subrogante) Dr. Andrés Broccado.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

DR. JORGE G. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE